



15 de febrero de 2024  
CNR-77-2024

## TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO

Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, Presidente  
Ing. María Estrada Sánchez MSc., Instituto Tecnológico de Costa Rica  
M.Ed. Francisco González Alvarado, Universidad Nacional  
MBA. Rodrigo Arias Camacho, Universidad Estatal a Distancia  
MBA. Luis Restrepo Gutiérrez, Universidad Técnica Nacional  
Consejo Nacional de Rectores

Estimados señores y señora:

Les transcribo el acuerdo tomado por el Consejo Nacional de Rectores en la sesión No.4-2024, celebrada el 13 de febrero de 2024, en el artículo 4, titulado Declaratoria 2024,

### **DECLARATORIA 2024: “UNIVERSIDADES PÚBLICAS CON LOS PUEBLOS ORIGINARIOS”**

#### **Introducción:**

Las Universidades Públicas costarricenses han venido promoviendo diferentes temas estratégicos de trabajo conjunto con los Pueblos Originarios desarrollados por medio de diversas iniciativas universitarias e interuniversitarias. Cada Universidad abordó cuestiones relacionadas, según sus capacidades y posibilidades, por medio de proyectos universitarios que se realizaban en los diferentes territorios y comunidades. En este marco, se plantea fortalecer la vinculación de la educación superior universitaria estatal con los sectores sociales, productivos, y con el Estado para renovar el conocimiento e incidir en la política pública, así como “Contribuir con la transformación de la realidad social mediante actividades concertadas y articuladas con las comunidades, que propicien el intercambio de experiencias y la construcción conjunta de soluciones a los problemas que enfrentan”, de acuerdo con lo expuesto en el Plan Nacional de la Educación Superior, en el área de Extensión y Acción Social (PLANES 2021-2025). Entre las diversas metas de las universidades públicas se contempla en particular trabajar con las poblaciones indígenas y otros grupos vulnerables procurando el cierre de brechas en el acceso, uso y apropiación de recursos tecnológicos y en general del derecho a la educación.



15 de febrero de 2024

CNR-77-2024

Pág. 2 de 10

Con la declaratoria de 2024, Año de las Universidades Públicas con los Pueblos Originarios, se busca el objetivo de fortalecer el trabajo conjunto entre las Universidades Públicas y los Pueblos Originarios de Costa Rica, orientado al ejercicio pleno de sus derechos y cultura propia.

Desde esa perspectiva, el Consejo Nacional de Rectores,

**Considerando que:**

1. Desde los orígenes mismos de la legislación en materia de Pueblos Originarios, Costa Rica ratifica el Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales y en el año 2007 la Declaración de Naciones Unidas sobre Derecho de los Pueblos Indígenas.
2. En el año 2015 se reforma el artículo primero de la Constitución Política, y se declara a Costa Rica como un estado Pluricultural y Multiétnico.
3. En el año 2018 se establece el Mecanismo General de Consulta a los Pueblos Indígenas, en acatamiento del artículo 2.1 del Convenio n.º 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales de la OIT, que establece que "Los gobiernos deberán asumir la responsabilidad, de desarrollar con la participación de los pueblos interesados, una acción coordinada y sistemática con miras a proteger los derechos de estos pueblos y a garantizar el respeto de su integridad ...".
4. Las Naciones Unidas ha declarado 2022-2032 la Década de las Lenguas Indígenas, con el fin de preservar, revitalizar y promover sus lenguas, e integrar estos aspectos en los esfuerzos de desarrollo sostenible.
5. En diciembre de 2022 el Relator Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas Francisco Cali Tzay emite una serie de recomendaciones a raíz de su visita al país, entre las cuales se destaca en el punto 77: "Los pueblos indígenas siguen sufriendo severas desigualdades, por ejemplo con respecto al pleno goce de sus derechos económicos, sociales y culturales." y en el punto 80: "Los datos estadísticos muestran que en los territorios indígenas existen fuertes desigualdades en el acceso a una educación de calidad en comparación con la media nacional..."



6. Las universidades han apoyado la incorporación de estudiantes procedentes de pueblos originarios, así como la capacitación y soporte a sectores productivos, mediante diversos mecanismos entre los que destaca la conformación de la Subcomisión de Pueblos y Territorios Indígenas, (PyTI), creada el 21 de marzo de 2006 con el objetivo original de desarrollar un programa interuniversitario que facilite, coordine y ejecute proyectos y espacios articulados entre las Instituciones de Educación Superior Estatales (IESUE) y las comunidades indígenas del país, en temas tales como acciones de apoyo para el fortalecimiento de la educación secundaria en territorios indígenas y proyectos socio productivos.
7. Desde el 2006, la Subcomisión de PyTI desarrolla una estrategia para señalar avances y desafíos de las universidades para la realización de un trabajo pertinente con pueblos y territorios indígenas en todas sus áreas sustantivas. Producto de los diversos acercamientos y trabajo conjunto con los territorios y otras actividades como simposios, actividades, congresos, se han identificado demandas y propuestas de los pueblos originarios para superar las barreras identificadas.
8. Esta subcomisión fue la base para la realización del Plan Quinquenal para Pueblos Indígenas (PPIQ), el cual se ejecutó de manera exitosa por las 4 Universidades involucradas originalmente en CONARE, durante los años 2015-2019. De acuerdo con datos del Estado de la Nación, en los primeros siete años de ejecución se trabajó en torno a tres ejes: acceso, permanencia y pertinencia. Entre los logros destacan incrementos en la cantidad de alumnos de colegios de territorios indígenas que realizan la prueba de aptitud académica, en el número de estudiantes elegibles, en el de personas matriculadas y en las becas otorgadas (Programa Estado de la Nación, 2019, 176).
9. La integración y acompañamiento de estudiantes indígenas en las Universidades Públicas permitió la organización del Movimiento Indígena Interuniversitario (MIINTU), el cual está conformado por estudiantes de todas las Universidades. La participación de la población estudiantil indígena en la vida universitaria plantea retos y desafíos al quehacer en todos los ejes transversales de la educación superior. La población estudiantil indígena es un actor clave para la vinculación y articulación entre las instancias universitarias y las comunidades indígenas y territoriales, en virtud de que tienen el conocimiento de su cultura y las realidades de sus territorios, y a su vez, poseen conocimiento sobre la dinámica universitaria como tal.



10. En el 2008 se conformó la Comisión Siwá Pákö, quienes desarrollaron una propuesta interuniversitaria (UCR, UNA, UNED) de largo plazo en el ámbito educativo, y con el apoyo de CONARE, ha venido preparando profesionales Cabécares para la educación de primero y segundo ciclo, con énfasis en lengua y cultura Cabécar, que ha permitido a esta población tener acceso a una educación permanente, pertinente y de calidad, que se desempeñen en armonía con su patrimonio cultural y natural. Esta propuesta de acción interuniversitaria consistió en la primera experiencia de su género en la historia de la educación superior costarricense y la cual permanece en la actualidad.
11. Se reconocen las luchas históricas que los Pueblos Indígenas han desarrollado en pro de exigir el cumplimiento de la legislación y la posibilidad de ejercer sus derechos plenamente. En este sentido, se reitera que el derecho a la tierra implica un vínculo fundamental para los Pueblos Indígenas, tal como lo establece el artículo 13 del Convenio Número 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales.
12. En el año 2023, las personas rectoras de las universidades públicas visitaron los territorios de Salitre, Térraba y Chiná Kichá, en el marco del proyecto: “Conflictos por territorios y decolonialidad en pueblos originarios de Costa Rica”. De este encuentro se dio cuenta que siguen existiendo grandes limitaciones para el acceso de las poblaciones indígenas a servicios que el Estado está llamado a cumplir, especialmente en cuanto a la educación superior.
13. Las Universidades Públicas han desarrollado espacios de trabajo con los pueblos originarios que incluyen actividades de docencia, investigación, extensión y acción social, así como con comisiones de trabajo y múltiples proyectos en marcha que apoyan y definen objetivos, en diálogo con la población indígena. Es en este marco, y para fortalecer el impacto positivo del quehacer de las universidades públicas con los pueblos originarios, se propone la presente Declaratoria.



## **PLAN DE ACCIÓN**

### **DECLARATORIA 2024 “AÑO DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS CON LOS PUEBLOS ORIGINARIOS”**

Esta Declaratoria incluye a todos los pueblos originarios de Costa Rica junto con las rectorías de las 5 universidades públicas.

A partir de la experiencia del trabajo que han realizado las Universidades Públicas en los pueblos y territorios indígenas, el fortalecimiento y definición de nuevas políticas de las Universidades Públicas hacia y con los pueblos originarios, deberían orientarse a:

1. Reconocer y valorar la existencia y la diferencia cultural de los pueblos indígenas, así como el marco general de los derechos indígenas, con especial atención a los derechos educativos considerados en forma integral.
2. Incentivar la formación de profesionales indígenas según las necesidades de los propios pueblos y la población estudiantil indígena, de acuerdo con el derecho consuetudinario mediante acuerdos entre las universidades y las organizaciones propias en los territorios, para incentivar el compromiso de las personas estudiantes y nuevos profesionales a trabajar por el desarrollo de los derechos y planes de futuro de los territorios y pueblos indígenas.
3. Fomentar la inclusión dentro del currículum universitario y de la oferta académica en general de las universidades, los conocimientos, sabidurías y derechos de los pueblos indígenas dentro de un enfoque de pluralismo epistémico y diálogo de saberes. Para esto es indispensable la participación de los propios indígenas mayores, autoridades, estudiantes y profesionales indígenas.
4. Reconocer e incluir los derechos indígenas en las mallas curriculares de los programas de estudio universitarios.
5. Fortalecer los servicios estudiantiles que contribuyan a superar las barreras de inclusión y las discriminaciones, de manera que se garanticen la promoción y graduación, en los tiempos establecidos por los programas, reconociendo las identidades y diversidades culturales de las personas estudiantes y de sus pueblos.



15 de febrero de 2024  
CNR-77-2024  
Pág. 6 de 10

6. Las actividades propuestas de esta Declaratoria se desarrollarán conjuntamente desde las cinco universidades, en particular bajo la coordinación de la Subcomisión de Pueblos y Territorios Indígenas de CONARE, así como de las organizaciones indígenas de los diferentes territorios, para lo cual se utilizarán los recursos aprobados mediante este documento y los del proyecto “Pueblos Originarios y Universidades Públicas” (POUP) de CONARE.
7. Fortalecer las sedes y recintos universitarios para que se vinculen directamente, con amplitud y compromiso con los territorios indígenas que forman parte de sus áreas de atracción.
8. Desde el proyecto POUP de CONARE, se buscará promover el diseño e implementación de un módulo de capacitación en materia procesal agraria y penal desde la perspectiva de los derechos humanos y el pluralismo jurídico, para fortalecer la atención que requieren los casos particulares del territorio de Salitre, Cabagra, China Kichá y Térraba.

#### **Actividades principales:**

##### 1. Fortalecimiento del eje Educación y Cultura Indígena desde las Universidades Públicas

Durante el año 2024 se buscará, en la medida de lo posible, que las Universidades Públicas y los Pueblos Originarios discutan sobre la definición y puesta en marcha de políticas universitarias interculturales y de educación indígena y que elaboren un plan de acción de corto, mediano y largo plazo que den sostenibilidad a la relación universidades-pueblos-territorios indígenas dentro del marco de derechos indígenas vigente. Esta revisión y nuevas definiciones son una tarea prioritariamente de las universidades públicas para lo cual definirán sus propios mecanismos de trabajo, en estrecho vínculo con los Pueblos Originarios. Las experiencias previas al Decreto de Consulta, para dialogar y acordar propuestas como la Evaluación Sociocultural que coordinó Noemy Mejía y el PPIQ, requirieron de equipos dedicados al proceso.





15 de febrero de 2024

CNR-77-2024

Pág. 7 de 10

## 2. Congreso Nacional de Pueblos Originarios

Este será un espacio de diálogo autónomo y propio de los Pueblos Originarios. La agenda, lugar, fecha y contenidos de los diálogos la definen los Pueblos Originarios, la ejecución de este congreso se llevará a cabo en los meses de septiembre u octubre de 2024. La propuesta para este congreso es que se brinde un espacio para dialogar sobre derechos y cultura en y de los pueblos originarios, incluyendo: acceso y derecho según la legislación nacional, autonomía, organización social, relación con el Estado y la institucionalidad, salud y servicios sociales, entre otros. Derechos de las mujeres de los Pueblos Originarios. Oportunidades para población infantil y jóvenes. Cambios productivos que se están dando en los territorios que volvieron a manos de las personas indígenas, entre otros. Las Universidades Públicas facilitarán las condiciones operativas, logística y financieras. De especial atención es la integración de las organizaciones culturales, como los Consejos de Mayores y Mayoras de los territorios, entidades culturales de los Pueblos Originarios y el MINTU como actor directo con las Universidades Públicas.

## 3. Giras a territorios de pueblos originarios

El equipo de trabajo de la Declaratoria se reunirá con representantes de todos los Pueblos Originarios en sus territorios durante los meses de febrero a agosto de 2024. En estos encuentros se dialogará sobre los alcances de la Declaratoria y se definirán aspectos operativos, logísticos y de fondo para el Congreso nacional de Pueblos Originarios, lo mismo que para la coordinación con las Universidades Públicas sobre el Eje Educación y cultura.

## 4. Fortalecimiento de proceso de capacitación jurídica

De acuerdo con las solicitudes planteadas con fecha 20 de noviembre de 2023 y 29 de noviembre de 2023, el proyecto “Pueblos Originarios y Universidades Públicas” (POUP) realizará un proceso de capacitación atendiendo lo solicitado.

## 5. Lema y logotipo de la Declaratoria 2024

El lema 2024 “AÑO DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS CON LOS PUEBLOS ORIGINARIOS” fue consensuado entre Pueblos Originarios y avalado por CONARE.

El logotipo es una creación del pintor nacional Manuel Zumbado Retana en diálogo con Pablo Sivas Sivas, Doris Ríos Ríos y Osvaldo Durán Castro. Para esta creación también dialogó con la arqueóloga Ifigenia Quintanilla, directora del Museo Nacional de Costa Rica.



El trabajo previo de investigación para el logotipo incluyó giras a sitios arqueológicos con presencia de esferas y otras expresiones culturales indígenas e investigación de campo y de gabinete.

En el logo se incluye la esfera que representa un aporte cultural de los pueblos originarios y se utilizan las manos como símbolo de apoyo simbolizando el respaldo que brindan las universidades a estos grupos y ocho puntos que a su vez representan los ocho pueblos originarios que existen en el país.

El logotipo seleccionado es el siguiente:



## 6. Apoyo financiero

En el Anexo 1 se encuentra la matriz “**Presupuesto para el apoyo a la declaratoria de universidades públicas con los pueblos originarios**” en la que se incluye el detalle del apoyo financiero solicitado. La contratación de la asesoría legal señalada en el punto 4, se financiará con fondos del proyecto POUP.

## 7. Equipo de trabajo para ejecutar las actividades de la Declaratoria:

Las actividades antes descritas se coordinarán entre la Subcomisión de PyTI, el equipo de coordinación de POUP y en diálogo con otras instituciones y organizaciones de representantes de los Pueblos Originarios.





**ANEXO**

**Anexo 1. Presupuesto para el apoyo a la declaratoria universidades pública con los pueblos originarios**

CÓDIGO	PARTIDA	TOTAL DEL PERIODO	2023					CONARE	JUSTIFICACIÓN
			OPM	OPM	OPM	OPM	OPM		
		26.000.000	0	0	0	0	0	26.000.000	
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	18.250.000	0	0	0	0	0	18.250.000	
<b>1.00</b>	<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>	2.130.000	0	0	0	0	0	2.130.000	
<b>1.00.001</b>	Impresión, encuadernación y otros	2.130.000	0	0	0	0	0	2.130.000	Publicación de una Agenda-memoria sobre las actividades realizadas y los resultados durante el año 2024. Esta agenda, desplegable, banners y otros signos externos serán distribuidos y utilizados entre los Pueblos originarios de todo el país que participan en las actividades de la declaratoria.
<b>1.05</b>	<b>GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</b>	8.200.000	0	0	0	0	0	8.200.000	
<b>1.05.001</b>	Transporte dentro del país	5.200.000	0	0	0	0	0	5.200.000	Para el proceso de divulgación y diálogos sobre los contenidos de la Declaratoria en los territorios de los PO (15 gras/sesiones de trabajo) es indispensable el traslado de grupos de personas entre comunidades indígenas por caminos rurales en muy malas condiciones. Este servicio de carros y botes, u otros, debe ser contratado a personas de los mismos PO/(\$2.500.000). Para el Congreso nacional, dentro y desde cada territorio hasta el sitio del evento se requiere contratar servicios de transporte/(\$3.000.000).
<b>1.05.002</b>	Vuelos dentro del país	2.970.000	0	0	0	0	0	2.970.000	La coordinación de la Declaratoria y al menos otras 2 personas funcionarias universitarias realizarán 15 gras de trabajo a PO de todo el país (gras de 3 días en promedio).
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	1.650.000	0	0	0	0	0	1.650.000	
<b>2.00</b>	<b>ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS</b>	1.650.000	0	0	0	0	0	1.650.000	
<b>2.00.001</b>	Alimentos y bebidas	1.650.000	0	0	0	0	0	1.650.000	Para las sesiones de trabajo en cada una de las 15 gras que realizaremos a los territorios de PO del país se requieren alimentos y bebidas para atender a las personas indígenas participantes/(\$3.150.000 (20 personas en promedio: c/u: \$10.500). Además, para el que Congreso Nacional de PO, se requiere alimentación durante 3 días para al menos 100 personas/(\$5.042.000 (100 personas: c/u: \$45.000 incluyendo todos los tiempos de comida). También incluimos un costo apenas simbólico de \$20.000 por persona para 2 noches de hospedaje.



15 de febrero de 2024

CNR-77-2024

Pág. 10 de 10

**SE ACUERDA:**

- A. DECLARAR 2024 “AÑO DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS CON LOS PUEBLOS ORIGINARIOS”.
- B. APROBAR LA JUSTIFICACIÓN, LA VERSIÓN 2 DEL LOGOTIPO, LAS ACCIONES Y EL PRESUPUESTO SEGÚN LA INFORMACIÓN DETALLADA EN EL OFICIO OF-ADI-037-2024.
- C. ACUERDO FIRME.

Atentamente,



Eduardo Sibaja Arias  
Director de OPES

- C:
- Sr. Armando Rojas Esquivel, Jefe, División de Coordinación, OPES
  - MBA. Pablo César Marín Salazar, Director, Área de Desarrollo Institucional, OPES
  - Sr. Osvaldo Durán Castro, Coordinador Proyecto POUP
  - MSc. Yahaira Delgado Benavides, Asesora Dirección, OPES
  - Lic. Vanessa Solano Agüero, Comunicadora Institucional, OPES
  - Archivo

ESA/GHM.CONARE.doc/24\*